

Código de Conducta de Proveedores de Eaton

Este Código establece los requisitos mínimos para cualquier entidad que proporciona bienes o servicios a Eaton (en adelante, "Proveedor"). Estos requisitos son consecuentes con los valores de Eaton y son aplicables a todos los Proveedores y a sus respectivos afiliados y subsidiarios a nivel mundial.

1. Cumplimiento con las leyes.

En todo momento, el Proveedor debe operar en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables (en conjunto, "Leyes").

2. Mano de obra.

El Proveedor asegurará los derechos humanos de los trabajadores y los tratarán con dignidad y respeto.

- a. El Proveedor empleará o contratará solamente a los trabajadores que cumplan con la edad legal mínima requerida aplicable, a menos que en ningún caso el Proveedor emplee a cualquier persona menor a 16 años de edad, incluso si las leyes locales lo permiten. No obstante lo anterior, el Proveedor puede permitir que personas de 15 años o mayores trabajen como parte de un programa de aprendices bona fide. Dicho programa de aprendices debe ser aprobado bajo las leyes locales y tener como fin proporcionar enseñanza sobre una o más disciplinas industriales específicas como parte de la inscripción en una institución educativa.
- b. El Proveedor no debe emplear mano de obra no remunerada o forzada, o involucrarse en esclavitud o servidumbre, trata de personas o trabajo forzado.
- c. El Proveedor debe establecer las horas de trabajo, ingresos y pago de horas extras en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Los trabajadores percibirán al menos el salario mínimo legal o el salario que cumpla con los estándares de la industria local o lo que sea superior.
- d. El Proveedor debe emplear a trabajadores de acuerdo a su capacidad para hacer el trabajo y debe tratarlos con dignidad y respeto, y no debe involucrarse en, o permitir, castigos físicos, amenazas o violencia real. El Proveedor no se debe involucrar en cualquier tipo de discriminación o acoso, ya sea que se base en el género, raza, color, religión, origen étnico, origen social, edad, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad, convicción política o cualquier otra característica legalmente protegida.
- e. El Proveedor respetará los derechos de los empleados a unirse o no a una organización legal incluyendo, pero sin limitarse a, los sindicatos y sindicatos de trabajadores, y cumplirán con todas las leyes aplicables pertenecientes a la libertad de asociación y negociaciones colectivas.

3. Salud y Seguridad.

Eaton se compromete en ser líder mundial en la protección de la salud y la seguridad de los empleados, funcionarios, directores, agentes y contratistas ("Personal").

- a. El Proveedor debe cumplir con la Política de Seguridad de Eaton, el manual de Salud y Seguridad Medioambientales (EHS) de Eaton y cualquier requisito o protocolo de seguridad específico del Sitio mientras se encuentre en una ubicación de Eaton o en la ubicación de un cliente de Eaton en representación de Eaton.
- b. El Proveedor debe:
 - i. Asumir la responsabilidad de la salud y la seguridad de su personal.
 - ii. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y minimizar los peligros físicos y químicos a través del diseño, la ingeniería y los controles administrativos, el mantenimiento preventivo y los procedimientos de trabajo seguros así como la capacitación continua sobre la seguridad.

- iii. Dotar a los trabajadores con el equipo de protección personal apropiado en donde no se pueda controlar el peligro de manera adecuada mediante otros medios.
- iv. Proporcionar y mantener de manera apropiada las protecciones físicas, interbloques y barreras en donde la maquinaria presente un peligro potencial de lesión a los trabajadores.
- v. Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia a través de la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.
- vi. Proporcionar capacitación y garantizar que su Personal esté adecuadamente capacitado e instruido con respecto a los asuntos de salud y seguridad.

4. Medio ambiente.

En Eaton, las consideraciones medioambientales son una parte integral de nuestras prácticas comerciales.

- a. El Proveedor mantendrá todos los permisos y registros medioambientales y cumplirá con los requisitos operacionales y de informes financieros de dichos permisos.
- b. El Proveedor deberá cumplir las especificaciones reguladas de sustancias y contenido del producto y cualquier ley aplicable que prohíba o restrinja el uso, contenido o manejo de sustancias específicas incluyendo, pero sin limitarse a, RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas), WEEE (Equipo Electrónico y Eléctrico de Desecho), REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos), California Prop. 65 y otras leyes similares. El Proveedor deberá proporcionar a Eaton cualquier información relativa a lo anterior incluyendo, pero sin limitarse a, las declaraciones de materiales, según corresponda.
- c. El Proveedor deberá minimizar la contaminación ambiental y realizar mejoras continuas para reducir o eliminar residuos sólidos, aguas residuales y emisiones de aire implementando las medidas de conservación apropiadas en sus procesos de producción, mantenimiento e instalación.
- d. El Proveedor manejará, controlará, tratará y/o descartará desperdicios sólidos no peligrosos, aguas residuales y/o emisiones de aire generadas de las operaciones, como lo requieren las leyes aplicables, antes de la descarga.

5. Ética y cumplimiento.

El Proveedor se comprometerá con los estándares más altos de conducta ética al momento de tratar con su Personal, proveedores, clientes y otras partes interesadas relevantes.

- a. El Proveedor registrará y divulgará información precisa respecto a sus actividades comerciales, estructura, situación financiera y desempeño de acuerdo con las leyes aplicables, así como las prácticas comerciales de la industria que prevalecen.
- b. El Proveedor deberá prohibir cualquier y todas las formas de fraude, extorsión, robo o malversación por parte de su Personal.
- c. El Proveedor respetará los derechos a la propiedad intelectual y salvaguardará la información de Eaton. La transferencia de tecnología y conocimiento se hará de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual.
- d. El Proveedor implementará los procesos así como los procedimientos y ejercerá debida diligencia para detectar y evitar partes falsificadas.
- e. Eaton está comprometido con asegurar que los productos que vende no incorporen "minerales de conflicto"

(minerales que se derriten en estaño, tantalio, tungsteno y oro) de fuentes de entidades que financian directa o indirectamente el conflicto en la República Democrática del Congo o países limítrofes. El Proveedor debe: (i) Realizar la debida diligencia suficiente en las cadenas de suministro del Proveedor para determinar si los productos vendidos o provistos a Eaton contienen estaño, tantalio, tungsteno u oro y, de ser ese el caso, si esos metales se obtienen de fundidores libres de conflicto, y en qué medida; (ii) Reportar a Eaton los resultados de dicha debida diligencia para que Eaton pueda cumplir las obligaciones legales y los objetivos de la política; y (iii) Comprometerse a ser o volverse "libre de conflicto", de modo que cualquier metal se obtenga de fundidores libres de conflicto.

- f. El Proveedor implementará procesos para brindar confidencialidad y protección a un empleado que de buena fe exprese una preocupación, haga un informe o ayude a una investigación relacionada a violaciones éticas o criminales potenciales.

6. Anticorrupción.

Eaton tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes anticorrupción que prohíben sobornos, recompensas u otras acciones corruptas para obtener o retener las negociaciones o de algún otro modo obtener una ventaja inadecuada.

- a. **Sin sobornos ni recompensas.** El Proveedor no debe solicitar, recibir u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de soborno, recompensa u otro pago ilícito de cualquier persona u organización incluyendo, pero sin limitarse a, agencias o funcionarios gubernamentales, empresas o Personal de dichas empresas.
- b. **Regalos y entretenimiento.** Cuando se hacen o se conducen negocios de parte de Eaton, el Proveedor puede, para propósitos comerciales legítimos: (i) ofrecer regalos o entretenimiento para proveedores, clientes u otros socios comerciales; o (ii) aceptar regalos o entretenimiento ofrecido por proveedores, clientes u otros socios comerciales; pero, siempre y cuando cada vez que el regalo o entretenimiento:

no sea solicitado;

no sea ilegal ni vaya en contra de este Código;

no sea un soborno, recompensa u otro pago ilícito;

no se dé a cambio de alguna consideración;

no ponga en aprietos a Eaton si se divulga públicamente; y

No dé la apariencia (o que implique obligación real) de que el dador del regalo tiene derecho a un trato preferencial, recibir mejor trato comercial, mejores precios o mejores condiciones de venta.

7. Monitoreo de cumplimiento

El Proveedor deberá permitirle a Eaton y/o a cualquiera de sus representantes o agentes el acceso a sus instalaciones y a todos los registros pertinentes relacionados con los productos y servicios suministrados a Eaton. El Proveedor y Eaton deberán establecer de mutuo acuerdo una fecha y hora de acceso. Sin embargo, los riesgos para el negocio de Eaton pueden requerir el acceso inmediato a los productos, servicios y registros asociados y el Proveedor deberá facilitar el acceso de Eaton según se requiera. El Proveedor también acepta cooperar con Eaton para investigar cualquier denuncia de irregularidades, mala conducta o corrupción.

8. Aplicación

El Proveedor deberá solicitar contractualmente a sus proveedores y/o subcontratistas cumplir las normas de conducta equivalentes a las disposiciones de este Código. Eaton se reserva el derecho de auditar a los proveedores y/o subcontratistas del Proveedor con propósito del cumplimiento de este Código y el Proveedor deberá facilitar la auditoría de Eaton según se requiera. Además, el Proveedor deberá asegurarse de que su Personal cumpla con este Código en la prestación de bienes o servicios a Eaton.

9. Incumplimiento

El proveedor informará inmediatamente a Eaton sobre la infracción del aviso de conocimiento de este Código e implementará un plan de acción correctiva para rectificar toda falta de conformidad dentro de un plazo de tiempo especificado (brindada a Eaton por escrito). Eaton se reserva el derecho de terminar la relación comercial incluyendo, pero sin limitarse a, suspender la realización de próximos pedidos y potencialmente cancelar la producción actual. Eaton se reserva el derecho de hacer al Proveedor responsable de los costos razonables de investigar el incumplimiento.

Revised Version 3; 3/3/2017